

Rechaza Solicitud de Permiso de Obra Menor ING
DOM N° E-120 de fecha 18.03.2022.

UBICACIÓN:

PERÚ N°733 LOCAL 8

RESOLUCIÓN N° 1820/ 159 /2022

RECOLETA,

14 JUL 2022

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

CONSIDERANDO:

1. ING DOM N° E-120 de fecha 18.03.2022 que ha solicitado aprobación de Permiso de Obra Menor para la propiedad ubicada en calle **PERU N°733 LOCAL 8**.
2. Correo Electrónico de fecha 14.04.2022 que comunica Acta de Observaciones.
3. Que han transcurrido más de **DOS MESES** desde la notificación de las observaciones señaladas en el considerando N° 2.
4. Lo establecido en el Artículo 42º de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
5. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,

RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de Permiso de Obra Menor ING DOM N°E-120 de fecha 18.03.2022, para la propiedad ubicada en calle **PERU N°733 LOCAL 8**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.

3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N°E-120** de fecha 18.03.2022, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/NAG/nag_13.07.2022

DISTR.:

- Correlativo Oficina de Partes DOM
- Departamento de Edificación - Expediente
- Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Sr. Abraham Alfonso Alamo Yagnam

Rep. Legal Inmobiliaria Mirador San Cristobal Ltda.
Propietario – Perú N°733, Recoleta.

- **Sr. Max Lorca Medel**

Arquitecto Patrocinante – Ibieta N°566 Local/Of/Dpto 401A, Rancagua.

I.D.Doc: 1982711